



## CIRCULAR

Reducción del Porcentaje al 75% de servicios de transporte de viajeros por carretera en San Bartolomé de Tirajana, tras el fin del Estado de Alarma el 21 de junio de 2020.

Por ello, se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Reducir en un 75% la prestación de los servicios por parte de las Licencias Municipales de Autotaxi.

**SEGUNDO:** Establecer los siguientes turnos: Las 350 Licencias Municipales de autotaxis, se distribuirán en 4 turnos denominados:

TURNO 1: Operarán en este turno:

LM1 - LM 87

TURNO 2 : Operarán este turno:

LM 88 – LM 174

TURNO 3: Operarán en este turno:

LM 175 – LM 271

TURNO 4: Operarán en este turno:

LM 272 A LM 350

**TERCERO:** Establecer que los turnos tendrán una duración de 24 horas . Deben operar cada día, en todas las paradas del municipio, con excepción de los servicios de Tunte y el Castillo del Romeral, donde tendrán que prestar el servicio, independientemente de los turnos asignados.

**CUARTO:** Será obligatorio utilizar mascarillas que cubra la nariz y boca en los transportes públicos y privados complementarios de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, si los ocupantes de los vehículos de turismo no conviven en el mismo domicilio.

Por ultimo, recordamos que la mejor protección es la individual, extremando las medidas de higiene, la protección a los contactos y la atención a las recomendaciones sanitarias.

San Bartolomé de Tirajana, a 7 de julio de 2020.

La Alcaldesa- Presidenta;

Fdo: María Concepción Narváez Vega